

IGNACIO CLARAMONTE MARTÍNEZ, natural de Tobarra (Albacete), DNI 22.406.419A, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y con domicilio, a efectos de notificaciones, en c/Ramón y Cajal, 2, 02500 TOBARRA (Albacete), en su propio nombre,

EXPONE:

Primero. - Que, en el BOE de 30 de diciembre de 2014, se anunció la apertura del período de consulta pública de los documentos de "Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico" correspondiente al proceso de planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura para el periodo 2015-2021.

Segundo. - Que, dentro del plazo de seis meses otorgado, en calidad de regante de la huerta de Tobarra, y ciudadano preocupado por los problemas socioeconómicos y medioambientales de su entorno, tras analizar los documentos del mencionado proyecto, desea formular las siguientes

ALEGACIONES:

Primera. - En relación con lo que se indica en el punto "3.4.2.2.- Estimación de los recursos de los acuíferos" del Anejo 7. *Inventario de presiones*, no parece correcto dejar de incluir en los recursos de cada acuífero, las entradas y salidas de los acuíferos próximos, por ser en aquél en el que teóricamente incide el balance de las mismas, pudiendo ser utilizadas en él las aportaciones positivas o tener que prescindir de sus recursos totales las detracciones salientes. Ello, tal y como se reconoce, con ese criterio, al calcular los balances hídricos de los diferentes acuíferos que aparecen en la "Tabla 35. Balance de los acuíferos identificados en la demarcación".

En ese sentido, para el acuífero subterráneo Tobarra-Tedera-Pinilla, por ejemplo, se consigna un balance total negativo de 14,40 hm³/año, considerando como recursos particulares de ese acuífero, además de la infiltración por lluvia y los retornos de riego, los que se les suma de las entradas del acuífero Sinclinal de La Higuera y se les resta de la salida hacia el acuífero Pino, como resulta más racional.

Es decir, para el acuífero Tobarra-Tedera-Pinilla, debería considerarse que los recursos totales ascienden a $5,00 + 0,30 + 6,80 - 1,00 = 11,10$ hm³/año, ó, como mínimo, a esos 11,10 hm³/año menos los 1,70 de salidas a sistema superficial, aunque dicha última cantidad no parece justificarse en dicho anejo 7, desconociendo por tanto la posibilidad de aprovechamiento de la misma en el área regable del mencionado acuífero.

Con todo, los recursos mínimos en el acuífero Tobarra-Tedera-Pinilla ascenderían a

9,40 hm³/año y el índice de explotación que se establece en el punto 3.4.2.7 *del mismo Anejo 7*, en lugar de 4,49, debería ser de 2,53.

Segunda.- El hecho de contar por tanto, para el acuífero Tobarra-Tedera-Pinilla, con un índice de explotación menor, supondrá que, hasta el año horizonte de 2027, propuesto como prórroga para la obtención de su buen estado cuantitativo, el establecimiento de un programa de ordenación de extracciones, que indica el punto "4.2.2.- *Medidas de tipo cuantitativo*" del *Anejo 10. Programa de Medidas*, y en particular la *Medida 236 de su Anexo I. Fichas de Medidas*, implicará reducciones anuales de esas extracciones de inferiores cuantías. Es decir, el programa de ordenación del acuífero será más relajado, o menos drástico, en cuanto a la posible reducción de extracciones para la consecución de sus objetivos medioambientales.

Partiendo de la base de la necesaria sustitución de los recursos subterráneos que implica la mencionada reducción de las extracciones, por recursos externos, tal y como se recoge en la propia *Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-21*, ello exige incluir dentro del Programa de Medidas, la ejecución de las infraestructuras hidráulicas necesarias que permitan la aportación de dichos recursos externos, con una planificación de las obras correspondientes, bien coordinado con el programa de ordenación del acuífero, de manera que las aportaciones externas se vayan suministrando en la misma medida que se practica la reducción de las extracciones y con ello no se produzcan afecciones a la capacidad de riego de la zona.

Tercera.- Considerando que toda la zona regable del sureste de Albacete, y no solo el acuífero Tobarra-Tedera-Pinilla, se encuentra con la misma calificación de su estado cuantitativo y con sus objetivos medioambientales prorrogados hasta el 2027, incluyendo las masas de agua de Corral Rubio, Sinclinal de la Higuera, Boquerón, Tobarra-Tedera-Pinilla, Pino, Conejeros-Albatana, Ontur, Fuente Álamo y Sierra de la Oliva, de acuerdo con la *Tabla 36 del Anejo 7*, se precisaría un total de recursos externos equivalente al déficit del balance hídrico de las masas de agua subterráneas indicadas, que asciende a unos 47 hm³/año.

Dicho déficit hídrico se propone que sea suministrado del trasvase Tajo-Segura, en base a considerar que si la aportación anual media a la Demarcación Hidrográfica del Segura en los últimos treinta y cinco años ha sido, para riegos, de unos 205 hm³/año, hasta los 400 hm³/año oficialmente aprobados de acuerdo con el punto "5.2.1.- *Recursos hídricos procedentes del Trasvase del Tajo*" del *Anejo 2. Recursos Hídricos*, se tendría margen suficiente.

Dichas aportaciones externas a la zona del sureste de Albacete precisarían de la existencia de infraestructuras de canalización (canales o tuberías) que distribuyesen las mismas, desde algún punto de captación del trasvase Tajo-Segura, por todo el territorio correspondiente, las cuales habría que construir de forma urgente conforme a lo

explicado en la alegación anterior, no considerando que haya que esperar a una nueva revisión del Plan Hidrológico Nacional por el hecho de no estar solicitando al mencionado trasvase dotaciones superiores a las que contempla, de acuerdo con el anterior mencionado *punto 5.2.1 del Anejo 2*, la legislación vigente.

Y ello independientemente de considerar que para la gestión global de dichas infraestructuras, de importancia estratégica para Castilla-La Mancha y en especial para la provincia de Albacete, será necesario contar desde la Confederación Hidrográfica del Segura con el apoyo de todas las instituciones autonómicas y del Gobierno de España, habiendo incluso que llegar a solicitar el respaldo de la Comisión Europea y esperar resultados similares a los obtenidos, por ejemplo, en el proyecto tan próximo del Trasvase Júcar-Vinalopó, que por similares motivos se ha venido desarrollando: recuperar acuíferos en mal estado cuantitativo, para poder obtener la suficiente cantidad de agua que permita satisfacer las justas demandas de toda su área regable. Para la captación del agua del trasvase Tajo-Segura se propone algún punto del acueducto inmediatamente anterior al Túnel del Talave, que, por la cota de la lámina de agua en dicho punto y la orografía del terreno en toda la zona regable del sureste de Albacete, permita que la conducción fuese prácticamente por gravedad, con reducidos bombeos, para optimizar los costes de dicha infraestructura y su explotación.

Por todo ello,

SOLICITA:

que, en la edición final del *Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura 2015-21*, se tengan en cuenta las alegaciones presentadas, con el fin de alcanzar los objetivos medioambientales en todas las masas de agua subterráneas de la zona regable del Sureste de Albacete, mediante la aportación de los recursos externos necesarios para suplir el déficit de balances hídricos que en la propuesta de ese proyecto se especifican, lo cual redundará, al menos, en el mantenimiento de las condiciones socioeconómicas de los agricultores de esta zona.

Tobarra, 29 de Junio de 2015



Firmado digitalmente por Ignacio Claramonte Martínez
Nombre de reconocimiento (DN):
cn=Ignacio Claramonte Martínez,
o, ou, email=iclaramonte@ciccp.es,
c=ES
Fecha: 2015.06.29 13:52:52 +02'00'

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Plaza de Fontes, 1 - 30001 MURCIA

